

# Solo uno de cada tres consumidores de cannabis en Uruguay accede en forma legal

19.12.2019

**MONTEVIDEO (Sputnik) — Apenas uno de cada tres consumidores de marihuana en Uruguay optó por acogerse a la ley 19.172, sancionada en 2013, para acceder a la sustancia, indicó en un informe la Junta Nacional de Drogas (JND).**

*"En 2018, el mercado regulado alcanza a una de cada tres personas que consumieron cannabis en los últimos 12 meses", dice el relevamiento que fue presentado en la sede de Gobierno y al que tuvo acceso Sputnik.*

**Apenas 13,9% de usuarios esporádicos de cannabis, el 48% del total, se registraron en el Estado y un 54,2 permanecen comprándole al mercado negro, según el estudio hecho en base a encuestas de consumo y registros de los ministerios de Salud y del Interior.**

**Entre los usuarios ocasionales, el 21,1% del total, el consumo legal comprende el 25,8%, mientras que 20,8% no están inscriptos.**

**Los usuarios habituales, el 30,8% del total, eligen ampliamente la legalidad, con el 60,3%, mientras que 25% permanecen en la ilegalidad.**

**Para las autoridades, la tímida adhesión a la ley por parte de los usuarios tiene explicación en el alcance acotado que aún tiene la venta de marihuana al público.**

**Sin embargo, en el período comprendido entre el 19 de julio de 2017, día en que empezó a venderse marihuana en 17 farmacias habilitadas en todo el país, hasta el 31 de octubre de 2019, se realizaron 670.211 transacciones de paquetes de cannabis de cinco gramos, totalizando unas 3,3 toneladas vendidas en 27 meses.**

**Donde no quedan dudas acerca del éxito de la regulación es en el cultivo doméstico, método de acceso elegido por el 51,5% de los usuarios, por encima de la venta en farmacias (23,5) y los clubes de membresía (10,4%).**

**El restante 14,5% respondieron que no elegirían ninguna de las vías habilitadas, aunque los investigadores aseguran que 77% de ellos son consumidores esporádicos; dentro de ese análisis cabe destacar que el 60% del total practica un uso compartido de la sustancia.**

## **Prensado**

**El rasgo distintivo de la ley es la preferencia de los usuarios hacia los cogollos, o flores de marihuana, antes que el denominado "prensado", un producto ilegal que se procesa en Paraguay y se comprime en ladrillos para facilitar su transporte, y que lleva serios riesgos sanitarios por estar mezclado con sustancias como**

amoniaco y betún, entre otras, que permiten su conservación en el tiempo y el camuflaje de su olor.

**La JND asegura que desde 2014 a 2018 las incautaciones de prensado se redujeron cinco veces, del 58 al 11%.**

*"El prensado paraguayo tiene una serie de contaminantes que lo hacen más riesgoso para la salud de los consumidores; que haya disminuido cinco veces es un dato importante para la salud", explicó a Sputnik el secretario general de la JND, Diego Olivera.*

**Además, agregó, "es la marihuana que se trafica a nivel transfronterizo, lo que implica un descenso en la actividad del crimen organizado relacionado a la marihuana, algo que también se verifica en la disminución de los casos de procesamiento penal de situaciones relacionadas a la marihuana".**

**No obstante, los investigadores se entrevistaron con traficantes y vendedores de cannabis y determinaron que estos proveedores comenzaron a incorporar cogollos en su oferta para mantener consumidores, en un contexto de declive de la preferencia por el prensado.**

En consecuencia, crecieron las incautaciones en plantaciones no declaradas; mientras en 2010 apenas fueron 390 las plantas secuestradas, en 2015 el número subió a 1.512, en 2016 a 1.372 y en 2017 a 1.004.

**Además, la mayor presión policial al menudeo y la presencia de más agentes hizo que los traficantes cambiaran pautas de comercialización como la distribución en pequeñas cantidades, la ampliación de la oferta de drogas en el menudeo y la consolidación de las prisiones como mercados importantes (con presencia permanente de marihuana, pasta base y cocaína).**

Según el informe, 25.500 personas consumen marihuana a diario en Uruguay, un país de 3,3 millones de habitantes que decidió regular este mercado en 2015 para combatir el narcotráfico y la violencia asociada.

Unas 259.000 personas consumieron en los últimos 12 meses; solo el 16% de ellas presenta signos de consumo problemático, aunque esa proporción se mantuvo estable en las últimas tres ediciones del estudio